

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2006 sobre notificación de expediente sancionador en materia de caza tramitado en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo que se indica en cada expediente relacionado, a contar desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 12 de septiembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE:	CC05/250	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.		
DENUNCIADO	JOSE OLEGARIO CORBERA	DNI:	73.900.657
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ Valencia, 55 2º 3º		
LOCALIDAD	Sueca	Valencia	
HECHOS:	Cazar sin autorización fuera del periodo comprendido entre una hora antes de la salida del sol y una hora después de su puesta. Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente. Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente		
CALIFICACIÓN:	GRAVE	ARTÍCULO:	91—6 y 90-20
SANCIÓN:	Multa de 751,28 Euros	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años	
ÓRGANO QUE INCOA	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bermejo Muriel	SECRETARIO:	Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<p><i>Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).</i></p> <p><i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i></p>		

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2006 sobre notificación de expediente sancionador en materia de caza tramitado en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo que se indica en cada expediente relacionado, a contar desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 12 de septiembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: CC05/250 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JOSE OLEGARIO CORBERA **DNI:** 73.900.657
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Valencia, 55 2º 3º
LOCALIDAD: Sueca Valencia
HECHOS: Cazar sin autorización fuera del periodo comprendido entre una hora antes de la salida del sol y una hora después de su puesta.
 Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente.
 Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91—6 y 90-20
SANCIÓN: Multa de 751,28 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

**ANUNCIO de 15 de septiembre de 2006
 sobre notificación de expedientes
 sancionadores en materia de montes
 tramitados en la provincia de Badajoz.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 15 de septiembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: 045/05-M1
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente sancionador por infracción administrativa de la Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes
DENUNCIADO: VICTOR MANUEL DA SILVA **D.N.I.:** 7950305
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: RUA DE VITORIA S/N
LOCALIDAD: MOURA /SANTO AGOSTINHO) (PORTUGAL)
HECHOS: ABANDONO DE BASURA EN ZONA DE ENCINAS Y PASTO, EN EL PARAJE "VILLAGORDO", TÉRMINO MUNICIPAL DE HIGUERA DE VARGAS.
SANCIÓN: 150 EUROS, DE FORMA COMPARTIDA
ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
INSTRUCTOR: MANUEL MARCELO CALLE VICENTE.
RECURSOS QUE PROCEDEN: -Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución.
 Asimismo se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.